

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que la apoderada de la parte actora mediante memorial de fecha 6 de septiembre de la presente anualidad, solicita la acumulación de procesos ejecutivos con el Radicado 2017-00044. A Despacho para que sirva proveer.

La Pintada, 14 de septiembre de 2022

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 390 40 089 001 2019 00086 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	SERGIO LUIS BLANCO GELIZ
Demandado	LUZ YAMILE RODRÍGUEZ DE ECHAVARRIA
Providencia	A.S. Nro. 133 de 2022
Asunto	Requiere a la parte demandante

Previo a imprimirle trámite a la solicitud de acumulación de procesos ejecutivos presentada por la parte ejecutante, se hace necesario requerir a la apoderada del actor, para que en el término de **cinco (5) días hábiles**, se sirva indicar cuáles son los bienes del demandado que pretende perseguir total o parcialmente (inciso primero del artículo 464 del Código General del Proceso).

Lo anterior, por cuanto es sano advertir que dentro del proceso al cual se pretende la acumulación, si bien existen dos medidas cautelares decretadas, una de ellas está relacionada con el embargo del 15% de la mesada pensional que percibe la demandada **LUZ YAMILE RODRÍGUEZ DE ECHAVARRÍA**, y que fue concedida por tratarse la allí demandante, **ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR**, de una organización que tiene el carácter de Cooperativa en los términos del parágrafo segundo del artículo 6° de la Ley 454 de 1998, que la hacen beneficiaria de la excepción que permite el embargo de la mesada pensional, no siendo posible que esa medida surta los mismos efectos respecto al aquí acreedor **SERGIO LUIS BLANCO GELIZ**, por tratarse de una obligación celebrada entre particulares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día 15 de septiembre de 2022.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria